

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.

13 de noviembre de 2023

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley 6/2023, de los Mercados de Valores y los Servicios de Inversión (la “Ley de los Mercados de Valores”), así como en la Circular 3/2020 de BME Growth (el Mercado), ponemos en su conocimiento la siguiente Información Relevante relativa a la sociedad **EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A.** (en adelante “**EUROCONSULT**” o “**la Sociedad**” indistintamente), que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

El 6 de noviembre de 2023, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito Avenida Camino de lo Cortao número 17, en San Sebastián de los Reyes (Madrid), se reunieron los accionistas de EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A., en primera convocatoria, en virtud del anuncio al efecto publicado el 5 de octubre de 2023 en la página web de la Sociedad (www.euroconsult-gp.com) de acuerdo con lo establecido en los artículos 173 y 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), manteniéndose publicado ininterrumpidamente desde el 5 de octubre 2023 hasta el día de hoy. (ver Otra Información Relevante de fecha 5 de octubre de 2023).

Asistieron personalmente a la reunión, accionistas que suponen en total el 68,98 % del capital social con derecho a voto (30,72% personalmente y 38,26% representados).

También asistieron los miembros del Consejo de Administración, D. Clemente Fernández González, D. José Joaquín Martínez Sieso, D^a Livja Bounatian Benatov Vega y. D. Antonio de la Reina Montero.

De conformidad con lo establecido en el artículo 191 de la LSC, en relación al 11 de los Estatutos Sociales, los socios designaron por unanimidad presidente de la Junta a D. Clemente Fernández González y como secretario a D. Antonio de la Reina Montero.

La Junta adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.-Reducción del valor nominal de las acciones, de 0,20 a 0,01 € por acción, con el fin de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, según el informe aprobado por el Consejo de Administración y el Balance al 31 de Agosto 2023 y consecuente aprobación de la modificación del artículo 5º de los Estatutos

Sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución.

El Presidente informó sobre la propuesta a la Junta General de Accionistas de reducir el valor nominal de las acciones en las condiciones del Informe, y con base en el Balance cerrado a 31 de Agosto 2023, cuya aprobación se propuso, junto al preceptivo Informe de verificación del Balance emitido por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Previa deliberación se aprobó por unanimidad la operación de reducción del valor nominal de las acciones de 0,20 a 0,01 € por acción, con el fin de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores y restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, y consecuente aprobación de la modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, con base en el Balance cerrado a 31 de Agosto 2023.

En consecuencia se aprobó por unanimidad la modificación del artículo 5º de los vigentes estatutos sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución.

SEGUNDO.-Reducción de capital con cargo a reservas voluntarias con el único fin de permitir el cuadro del número de acciones para la agrupación (contra-split) de acciones. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución.

Previa deliberación se aprobó por unanimidad la reducción de capital con cargo a reservas voluntarias con el único fin de permitir el cuadro del número de acciones para la agrupación (contra-split) de acciones. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución.

TERCERO.- Agrupación, (contrasplit) y cancelación de las acciones en las que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas, en una proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas, con modificación de valor nominal de las acciones, de 0,01 euros a 0,10 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución

Previa deliberación se aprobó por unanimidad la agrupación, (contrasplit) y cancelación de las acciones en las que se divide el capital social, para su canje por acciones nuevas, en una proporción de una (1) acción nueva por cada diez (10) acciones antiguas, con modificación de valor nominal de las acciones, de 0,01 euros a 0,10 euros por acción, sin modificación de la cifra de capital social, con la consiguiente reducción del número de acciones en circulación. Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales, delegando en el Consejo de Administración, la ejecución de este acuerdo con facultad de sustitución.

CUARTO .- Ruegos y preguntas

No se formularon ruegos y preguntas, ni se solicitó por los accionistas que constasen en acta sus intervenciones.

QUINTO.- Aprobación del Acta de la Junta.

Se aprobó por unanimidad que la redacción del Acta y su aprobación se efectúe por el Presidente de la Junta y dos socios interventores, uno en representación de la mayoría y otro de la minoría.

Clemente Fernández González
PRESIDENTE DEL CONSEJO
EUROCONSULT ENGINEERING CONSULTING GROUP, S.A